



Municipalidad Distrital de Capillas

CASTROVIRREYNA – HUANCAMELICA

"Año por la igualdad y no Violencia Contra la Mujer"



ACUERDO DE CONSEJO N° 003-2019-CM/MDC

Capillas 16 de Julio de 2019

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPILLAS -
CASTROVIRREYNA – HUANCAMELICA.

VISTO:

La sesión Extraordinaria celebrada de 16 de Julio de 2019, respecto al informe de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad Distrital de Capillas.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II ° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley N° 28268, Ley que modifica el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate. Por otro lado, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan te voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que en cumplimiento Decreto Legislativo N° 1275, establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, señala que las Municipalidades son Órganos de



Municipalidad Distrital de Capillas

CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA

"Año por la igualdad y no Violencia Contra la Mujer"



Gobierno Local, los mismos que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno de Concejo en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio del año 2019, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital Capillas, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal, dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Capillas, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAPILLAS
CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA

PABLITO JOSÉ PÉREZ DÍAZ
ALCALDE